

## Informe autoevaluación: 4310575 - Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Rey Juan Carlos

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4310575
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Rey Juan Carlos
<b>Fecha de verificación inicial:</b>	01-06-2009
<b>Fecha de última modificación aprobada de - la memoria:</b>	
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Postgrado - Vicalvaro
<b>Nº de créditos:</b>	-
<b>Modalidad:</b>	

### INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

La implantación del título de Máster ha evolucionado, en términos generales, de modo positivo y de acuerdo a lo establecido en la memoria de verificación. Dentro de las principales dificultades surgidas durante el proceso de implantación se destaca:

- El escenario de crisis económica y recortes presupuestarios que, sin duda, ha afectado a la planificación inicial sobre la puesta en marcha de especialidades que fueron propuestas en la memoria de verificación.
- La estructura del Máster con especialidades que comparten asignaturas obligatorias (asignaturas comunes) y otras no compartidas (asignaturas específicas) presenta serias dificultades para su adaptación a las exigencias de la memoria de verificación. Es más, las asignaturas comunes en la especialidad de Orientación Educativa no son completamente homogéneas al resto de especialidades. La incorporación de dichas singularidades se está intentando recoger en una nueva modificación de la memoria de verificación.
- El importante número de especialidades propuestas, incrementa significativamente las tareas de gestión y coordinación. El desigual tamaño de los grupos según especialidad también presenta alguna dificultad en la aplicación de los criterios establecidos por el EEES (evaluación de competencias).
- La necesidad de una mayor coordinación entre asignaturas para evitar no solo el solapamiento en contenidos, sino también el solapamiento en los sistemas de evaluación de competencias.

Con el objetivo de poder solucionar estas incidencias y otras más operativas, desde el curso 2009/2010, en las sucesivas reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, se han propuesto varias acciones correctoras de mejora que han sido aplicadas con eficacia. La ejecución de dichas acciones de mejora ha dependido, en gran medida, de su coste y de los responsables implicados.

En relación al tratamiento de las advertencias y recomendaciones recogidas en el Proceso de Seguimiento de la Implantación de los Títulos Oficiales, que la ACAP ha realizado el año 2012, se modificaron siguiendo las indicaciones recibidas.

- Se ha revisado la información pública en cuanto a los criterios de selección indicando que para la selección final se atenderán los criterios de expediente académico, CV, experiencia profesional y motivación.
- Estamos elaborando una nueva memoria de verificación donde la información sobre reconocimiento y transferencia de créditos es coincidente con la información pública.
- En la web solo figuran los itinerarios formativos autorizados e implantados. En estos momentos se ofertan 12 especialidades.
- La información pública y de la modificación de la memoria de verificación son coincidentes.
- Los datos recogidos en la memoria son sobre el potencial de profesores disponibles, mientras que en la página web se publican los profesores que se han responsabilizado de las asignaturas. Además, hay que destacar que en un máster con más de 77 profesores, la plantilla ha variado durante los últimos cuatro años.
- La web incluye información particularizada debido a la especificidad de Prácticum. Incluye información tanto para los alumnos como para los Centros donde se desarrollan.
- Este Máster, por sus características, no contempla la movilidad de sus alumnos, más allá de lo que la Universidad oferta para ello.
- En cuanto a los recursos humanos y materiales la Universidad los dota de forma ajustada a la demanda. Concretamente, se han puesto en marcha 12 especialidades con todo el cuadro de profesores (77 profesores), aulas, aulas de informática, y medios audiovisuales solicitados por los profesores y alumnos.
- La Universidad Rey Juan Carlos ha hecho un esfuerzo por mejorar los mecanismos de evaluación de la labor docente del título (Encuestas de Valoración docente, Docencia, participación en Planes de Formación y Ayudas a la Innovación Educativa).
- La Comisión de Garantía de Calidad del Máster valora, por los informes del coordinador de prácticas, la calidad de las prácticas desarrolladas. La Universidad lleva varios años realizando encuestas a egresados para, entre otras cuestiones, conocer su satisfacción.

Antes de continuar se considera importante destacar el estado en el que se encuentra la modificación del plan de estudios y, por tanto, de la memoria de

verificación. Fundamentalmente, la parte más importante de la propuesta de modificación se centra en su actualización para incorporar las indicaciones sobre la especialidad de "Orientación Educativa" recogidas en la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre.

Desde la Universidad se continúa trabajando en un proceso de mejora continua de la calidad del Máster, a través de la mejora de la eficiencia en su gestión, mejorando la información y la transparencia, apoyando al personal académico para alcanzar los mejores resultados de aprendizaje. Para ello, la Comisión de Garantía de Calidad del Máster continúa trabajando en la propuesta de acciones correctoras curso a curso.

## **DIMENSIÓN 1. La gestión del título**

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

#### **1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:**

B

##### **Justificación de la valoración:**

El Máster de formación de profesorado en su plan de estudios, competencias y objetivos debe responder a Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como desarrollar las competencias establecidas en el R.D. 1393/2007 y en la EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre

Tanto el plan de estudios como la organización del programa son coherentes y se ajustan a la memoria de verificación. Las posibles desviaciones se deben a los sistemas de evaluación y al profesorado, que van cambiando por las necesidades docentes.

#### **1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:**

B

##### **Justificación de la valoración:**

Los mecanismos de coordinación docente funcionan correctamente ya que una parte notable de dicha coordinación la desarrolla la dirección del Máster a través de la Oficina del Máster, como nexo de unión entre asignaturas, especialidades, profesores de la URJC y externos y Centros de prácticas.

Es importante destacar que la procedencia de los profesores puede ser tanto de la Universidad como de Centros de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación profesional. Esto es así para que la realidad de los Centros llegue a los alumnos del Máster.

Además en este Máster varios profesores imparten docencia en varias especialidades con lo que no solo la coordinación se realiza dentro de la asignatura (responsable de la asignatura) sino también horizontalmente entre los profesores de una especialidad (evitando solapamientos) y entre especialidades. Esto se consigue mediante reuniones globales, por especialidad y por asignatura.

#### **1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada.:**

A

##### **Justificación de la valoración:**

Los requisitos de admisión están claros y publicados en la web, extraídos del artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Junto a estos se valoran otros criterios de admisión como la acreditación del dominio de las competencias relativas al dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

También se destaca el hecho de que para la selección final se atenderán los criterios de expediente académico, CV, experiencia profesional y motivación. Ahora bien, operativamente para la asignación de plazas a cada una de las especialidades se ha adoptado el criterio de orientar al alumno a realizar aquella especialidad más afín a la formación específica que ha realizado, de modo que puedan ejercer en el ámbito privado/concertado de manera directa. En otro caso, el Máster habilita para ejercer la profesión pero se debería completar la formación específica con 24 créditos (Complementos de Formación) realizados en el ámbito de la especialidad no cubierta con la titulación de Grado/Licenciatura/Ingeniería/Diplomatura realizada. No se contempla la realización de pruebas específicas para el acceso.

Estos Criterios se aplican para asegurar que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado.

En cuanto el ajuste entre las plazas ofertadas y las recogidas en la memoria verifica hay significativas diferencias en aquellas especialidades más demandadas (Inglés y Ciencias Sociales). Se tomó la decisión de atender a la demanda teniendo en cuenta la disponibilidad de medios físicos y personales para conseguir una formación de calidad.

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:**

B

##### **Justificación de la valoración:**

Tanto el plan de estudios como la organización del programa recogidos en la memoria de verificación son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del master. El Responsable del Máster se ocupará de coordinar de forma global y orientar las diferentes acciones de coordinación entre las distintas especialidades, dentro de ellas entre las diferentes asignaturas, así como de velar porque no exista solapamiento y por el respeto a las Guías docentes aprobadas. Junto a ello, mantener contacto directo y reuniones periódicas con el profesorado y personal de apoyo.

Por último, los requisitos y criterios de admisión aplicados hacen que los estudiantes tengan el perfil de ingreso apropiado, básicamente orientado hacia su salida profesional. En general, se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria de verificación. Tan solo en las especialidades de Inglés y Ciencias Sociales se ha superado el número de plazas de la memoria teniendo en cuenta los medios humanos, físicos y materiales disponibles en la Universidad Rey Juan Carlos para cumplir con calidad los objetivos exigidos.

### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

#### **2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:**

A

**Justificación de la valoración:**

La Universidad presenta de forma detallada a través de la página web la información relativa a contenidos, materiales, sistemas de matriculación, profesorado, horarios, garantía de calidad, procesos de gestión, y demás detalles sobre el título, para todos los grupos de interés (Profesores, Alumnos, PAS, Centros colaboradores). [http://www.urjc.es/estudios/masteres\\_universitarios/ciencias\\_juridicas\\_sociales/profesorado\\_secundaria/index.htm](http://www.urjc.es/estudios/masteres_universitarios/ciencias_juridicas_sociales/profesorado_secundaria/index.htm)

El coordinador/director del título proporciona a través del correo electrónico información personalizada a todos aquellos grupos que lo soliciten.

Sin duda, la información y transparencia han experimentado una notable mejora desde que se implantó el título, gracias a las recomendaciones hechas en el Informe de Seguimiento y las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad ya realizadas.

Por último, la Universidad Rey Juan Carlos también informa y resuelve problemas a los estudiantes de Másteres a través de varios servicios y medios: "Oficina de Postgrado" (preinscripción, matriculación, pagos, etc), Centros de información de la Universidad (CATA), COIE, la guía del estudiante, Campus Virtual, la página Web de la Universidad ([www.urjc.es](http://www.urjc.es)), etc.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:**

A

**Justificación de la valoración:**

Los Sistemas de información y comunicación que proporciona la Universidad Rey Juan Carlos a todos los grupos de interés sobre las características del título funcionan correctamente.

**Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

**3.1. El SIGC implementado y revisado periódicamente garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.:**

A

**Justificación de la valoración:**

El Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad Rey Juan Carlos es el máximo órgano responsable de la planificación y el control de la calidad de la Universidad. Junto a los responsables del SIGC (Comité de Calidad (CC), la Comisión de Garantía de Calidad de Centro (CGCC), Coordinador de Calidad se encuentra la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Máster.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título/Máster, tras ser convocada por su Presidente (Director del Máster), con una periodicidad mínima de 1 año, analiza tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos de la marcha del Título. En caso necesario realiza propuestas de mejora y controla que se hayan ejecutado las realizadas en años anteriores.

Todos los colectivos participantes en este Máster están satisfechos con la implantación del mismo. Gran parte de estas valoraciones se han recogido en la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad (participantes en la Comisión) ya que no existen encuestas específicas.

**3.2. El SIGC implementado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:**

B

**Justificación de la valoración:**

El SIGC incluye mecanismos para la recogida de información, análisis y mejora de diferentes aspectos relacionados con la satisfacción de los diferentes colectivos implicados (Alumnos, Profesores, PAS), con la actividad docente y coordinación docente de las enseñanzas.

El SIGC a través del análisis de los resultados (Informe Anual de Resultados), facilita la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se distingue entre análisis de datos cuantitativos y datos cualitativos que permiten valorar de forma completa la calidad del título.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):**

B

**Justificación de la valoración:**

El SIGC apoyado en la Comisión de Garantía de Calidad del Título, la recogida y análisis continuo de información cuantitativa y cualitativa, los resultados relevantes para la coordinación y gestión eficaz del título, en especial de los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés (Alumnos, Profesores, PAS) funciona correctamente. Además el SIGC dispone de procedimientos y datos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

**DIMENSIÓN 2. Recursos**

**Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

**4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:**

A

**Justificación de la valoración:**

Las características de este máster lleva a combinar dos tipos de profesores. Por un lado, los profesores investigadores (profesores de universidad) que transmiten junto a la experiencia docente la competencia investigadora. Este Máster también habilita para realizar el doctorado. Además, entendemos que hoy en día un profesor en un aula es el primer escalón de una investigación a gran escala, por lo que debe saber aplicar el método científico para analizar las cuestiones que se pueda plantear.

Por otro lado, el Máster es profesionalizante, es decir, su otra finalidad última es preparar de la manera más real, para su práctica diaria, a los futuros profesores de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional e Idiomas en aspectos didácticos y pedagógicos. Así se ha decidido contar con profesores en activo pertenecientes a dichos niveles educativos ya que, con toda seguridad, trasladarán su experiencia y contacto diario a las aulas/alumnos del máster.

En definitiva, para impartir la docencia del Máster se cuenta con personal académico y profesional que reúne el nivel de experiencia, calidad docente y

capacidad investigadora requerido para el título.

**4.2. (En su caso) la universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.:**

A

**Justificación de la valoración:**

La contratación del profesorado se realiza por los medios establecidos legalmente. Desde la Universidad, y en concreto desde el Vicerrectorado de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus, se recomienda que las Comisiones de Valoración se constituyan y resuelvan respetando los principios generales recogidos en el artículo 3.5 del Real Decreto 1393/2007 (derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, según Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, Derechos Humanos y principios de accesibilidad universal, valores propios de una cultura de paz y valores democráticos), todo ello sin alterar los principios constitucionales de mérito y capacidad.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:**

A

**Justificación de la valoración:**

Datos en el Anexo (Estructura del personal académico para Universidades Públicas)

El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica y profesional requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las valoraciones recibidas en los informes de verificación y seguimiento del título, relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado

**criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:**

B

**Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas está ajustado a las necesidades del Máster. Debido a la singularidad de las 12 especialidades activas es necesario profesorado especializado en cada una de dichas áreas.

En cuanto al personal de gestión tanto académica como administrativa, permite el normal desarrollo del Máster estando ajustado a sus necesidades. En estos momentos disponemos de dos oficinas de gestión para el Máster. Una para cuestiones puramente académicas "Oficina del Máster de Formación de Profesorado". En ellas se atiende a los alumnos y profesores en cuando a problemas con la preinscripción, dispensas académicas, reconocimiento de créditos, horarios, Tribunales de TFM, etc. Y la segunda, "Oficina de Postgrado", compartida por todos los Máteres universitarios, se encarga de la gestión administrativa (matriculación, becas, problemas informáticos, pagos, etc). Además, ambas oficinas cuentan con el apoyo de diferentes servicios de la Universidad para cumplir sus objetivos (Servicios informáticos, Unidad de Horario, Registros, Correo internos, etc.). Es decir, la Universidad hace uso transversal de todos sus recursos como apoyo a la plantilla responsable de las actividades formativas.

Por otro lado, el Centro de Orientación e Información para el Empleo (COIE) viene desarrollando, de manera continuada, una política de ayuda a la inserción en el mundo laboral de todos los alumnos. Publicita sus servicios de manera expresa en la página Web de la Universidad y está dotada de una aplicación específica que permite y facilita información, mediante el acceso a una base de datos, denominado "Bancoempleo", que posibilita el conocimiento, por parte del alumno, de toda clase de ofertas relacionadas con la formación y actividades, tanto académicas como extraacadémicas, así como sobre la posibilidad de buscar de manera activa el primer empleo.

**5.2. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.:**

A

**Justificación de la valoración:**

La Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles está detallada en la memoria de verificación, donde se describe, para los diferentes campus, la cobertura más que suficiente para el número de estudiantes y actividades formativas del título

**5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:**

A

**Justificación de la valoración:**

Este máster es presencial, aunque todas las asignaturas del Máster también disponen de las herramientas habilitadas en el "Campus Virtual" para colgar materiales, entrega de trabajos, Foros, Chats, etc.

**5.4. En su caso, La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización, en su caso, y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título:**

A

**Justificación de la valoración:**

La Universidad ha hecho efectivos los compromisos de la memoria de verificación y recomendaciones en el seguimiento relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo al título, como se ha indicado en la introducción de este autoinforme.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:**

A

**Justificación de la valoración:**

En cuanto al personal de apoyo, recursos materiales, infraestructuras tecnológicas y servicios para la modalidad presencial, se adecuan a las necesidades de los distintos grupos de interés matriculados en el Máster (12 especialidades). Además se han cumplido los compromisos que están incluidos en la memoria de verificación y seguido las recomendaciones definidas en los informes de verificación y seguimiento.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

#### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:**

B

##### **Justificación de la valoración:**

Las actividades formativas, el esquema metodológico seguido en la planificación del Máster y los sistemas de evaluación han permitido, sin lugar a dudas, la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

En este Máster los resultados de aprendizaje y las competencias están fijados por ley Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como desarrollar las competencias establecidas en el R.D. 1393/2007 y en la EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre. Además, éstos distinguen entre especialidades. Concretamente hace una especial mención al caso de la especialidad de Orientación Educativa.

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

B

##### **Justificación de la valoración:**

Desde el punto de vista final, referentes a de los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados hay que destacar que se han conseguido y son coherentes con el perfil del titulado. Su consecución se ha alcanzado aplicando las actividades formativas, las metodologías y sistemas de evaluación más convenientes recogidos en la memoria de verificación y detallados en las guías docentes de cada una de las asignaturas.

Sobre esta cuestión debemos puntualizar que debido a que estamos es proceso de solicitud de una nueva modificación de la memoria de verificación, pretendemos aprovechar para actualizar las actividades formativas y metodologías docentes a las últimas variaciones, es decir, hacer referencia a las utilizadas en estos momentos por los actuales profesores coordinadores de las asignaturas.

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

**7.1. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:**

B

##### **Justificación de la valoración:**

En cuanto a los análisis cualitativos y cuantitativos, la Comisión de Garantía de Calidad del Máster valoró que la programación, estructura y desarrollo de la titulación es la apropiada y se está realizando de forma conveniente. Así, la planificación y los objetivos docentes se están cumpliendo, los medios son los correctos, la calidad es la apropiada y los resultados son buenos.

En la Memoria de Verificación se planteaba el compromiso de activar 21 especialidades para el curso 2013-2014 pero, como y se ha avanzado en la introducción, el escenario de crisis económica y de recortes presupuestarios no ha ayudado a ejecutar dicha planificación inicial.

**7.2. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:**

A

##### **Justificación de la valoración:**

En general todos los colectivos participantes en este Máster están satisfechos con la implantación del mismo. Gran parte de estas valoraciones se han recogido en las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad, encuestas de valoración docente y buzón de sugerencias. Concretamente, los alumnos manifiestan su satisfacción en las encuestas de valoración docente realizadas por CUESA para la Universidad Rey Juan Carlos. La gran mayoría de los profesores consiguen muy buenos resultados (4 sobre 5) en las encuestas.

**7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:**

B

##### **Justificación de la valoración:**

El "Observatorio Laboral" de la Universidad Rey Juan Carlos recoge y analiza la información sobre inserción laboral, así como la forma en la que se evalúa la información. Además, en caso necesario, plantean acciones de mejora en relación a este aspecto de la titulación.

Dentro de las encuestas que analizan la inserción laboral realizada por el Observatorio Laboral, se distinguen encuestas dirigidas a:

- Recién titulados
- Antiguos titulados (hace más de una año)
- Empleadores

Ahora bien, la frecuencia de elaboración de dichas encuestas es superior al año. Además, esta frecuencia se puede dilatar más dependiendo del área de conocimiento de destino.

##### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:**

B

##### **Justificación de la valoración:**

Los indicadores de rendimiento en general son notablemente positivos ya que las tasas de eficiencia se mantienen en torno al 100% y las de graduación en media en un 90% (alguna especialidad está sobre el 70%). En general, las tasa de graduación han bajado el último año, pero manteniéndose en valores

elevados. El motivo de este ligero descenso reside en el Trabajo de Fin de Máster ya que en algunos casos se aplaza su defensa al curso siguiente, fundamentalmente por razones laborales. Concretamente, la duración media de los estudios se ha incrementado mínimamente situándose en el 1,28 de media. Por otro lado, los indicadores de satisfacción del Máster son globalmente positivos. Todos los colectivos implicados han manifestado estar satisfechos con los objetivos alcanzados, la forma, los contenidos los medios y los resultados.

---